Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	**FORMATO ACTA DE INICIO DE CONTRATO**	CÓDIGO: AP-CT-F-36-02
		VERSIÓN: 2
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 17/06/2020

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO				
No. DEL CONTRATO			**BYS 087-2022**	
TIPO DE CONTRATO			**COMPRAVENTA**	
OBJETO DEL CONTRATO			**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIO Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DEL CAPS. SUBA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.**	
CONTRATISTA			**ULTRA SCHALL DE COLOMBIA S.A.S.**	
VALOR DEL CONTRATO			**TRECE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL VEINTICUATRO PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE (COP$13,939,024.14)**	
PLAZO DEL CONTRATO			**CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**	
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	**172**		**CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL No.**	**31720**
CONTRATO CUENTA CON APROBACIÓN DE PÓLIZA	**SI**	**NO**	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO**	**28 DE JULIO DE 2022**
	X			
FECHA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE INICIO DE CONTRATO	**09 DE AGOSTO DE 2022**		**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO**	**08 DE DICIEMBRE DE 2022**
FIRMA:			**FIRMA:**	
NOMBRE: ROYER ALBERTO SUTANEME CORTES			**NOMBRE: JUAN FRANCISCO SANTA CRUZ LAVADO**	
CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1.014.208.481			**CÉDULA DE EXTRANJERÍA: 500082**	
CARGO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO			**CARGO: REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE**	
SUPERVISOR - SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE			**CONTRATISTA**	

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: ES-GC-F-104-07
		VERSIÓN: 7
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE CALIDAD	PÁGINA: 1 DE 5
		FECHA: 06/04/2021

N° DE ACTA: 09-08-2022-4	**FECHA:** 09/08/2022
REUNIÓN: ACTA DE INICIO CONTRATO No. 087-2022	

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO	ÁREA/ENTIDAD
ROYER ALBERTO SUTANEME CORTES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	SUBRED NORTE E.S.E.
MÓNICA MILENA RAVELO MOYANO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	SUBRED NORTE E.S.E.
WENDY TATIANA BOHORQUEZ VARGAS	JEFE DE LICITACIONES	ULTRA SCHALL DE COLOMBIA S.A.S.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA

1. Verificación del quórum
2. Información general del contrato
3. Información técnica (CONDICIONES PARTICULARES POST-VENTA)
4. Aclaraciones y varios sobre el contrato

REVISIÓN COMPROMISOS ANTERIORES

Responsable	Fecha	Cumplimiento		Causa
		SI _____	NO _____	
		SI _____	NO _____	
		SI _____	NO _____	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del quórum:

Debido a que por parte de ULTRA SCHALL DE COLOMBIA S.A.S. y la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. se cuenta con la presencia de los participantes necesarios para el desarrollo de la reunión, siendo las 11:00am del día 09 de agosto de 2022 se da inicio a la reunión de acta de inicio del contrato No. 087-2022.

2. Información general del contrato

Para efectos de verificación de la siguiente información del contrato: tipo de contrato, objeto del contrato, valor del contrato, plazo del contrato, certificado disponibilidad presupuestal, certificado registro presupuestal, si el contrato cuenta con aprobación de pólizas, fecha de suscripción de contrato, fecha de terminación del contrato y nombre del supervisor del contrato. Ver documento adjunto a esta acta nombre *"FORMATO ACTA DE INICIO DE CONTRATO"* y código *"AP-CT-F-36-02"*.

Por otra parte, el contratista ULTRA SCHALL DE COLOMBIA S.A.S. se compromete con la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. a cumplir con el objeto, las cláusulas, obligaciones y demás compromisos descritos en el contrato No. 087-2022 suscrito entre las partes.

Bienes a entregar:
Lote 29 FONENDOSCOPIO ADULTO PEDIÁTRICO (16 unidades), conforme a las especificaciones relacionadas en el anexo técnico del proceso ISI-002-2022.
Lote 53 TENSIÓMETRO DE PARED ADULTO PEDIÁTRICO (14 unidades), conforme a las especificaciones relacionadas en el anexo técnico del proceso ISI-002-2022.

3. Información técnica (CONDICIONES PARTICULARES POST-VENTA)

Se recuerda al contratista que los bienes adquiridos cuentan con condiciones particulares post-venta de garantía, tiempo de respuesta, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y tiempo de soporte post-venta las cuales se deben cumplir conforme el anexo técnico del proceso ISI-002-2022.

Tiempos de garantía
Para Lote 29 FONENDOSCOPIO ADULTO PEDIÁTRICO y para Lote 53 TENSIÓMETRO DE PARED ADULTO PEDIÁTRICO (Tiempo mínimo de garantía 1 año).

4. Aclaraciones y varios sobre el contrato

Lugar de entrega de los bienes: CAPS SUBA, dirección carrera 92 No. 147C-30.

Fecha de entrega: El supervisor del contrato solicita al contratista dar cumplimiento a los plazos de entrega de los elementos objeto del contrato pactados en el mismo, a esto el contratista informa que los bienes tienen la siguiente proyección de entrega:
Lote 29 FONENDOSCOPIO ADULTO PEDIÁTRICO (16 unidades): bienes para entrega inmediata en modo adulto, el modo pediátrico se proyecta entrega la tercera semana de octubre de 2022 dado que las campanas se encuentran en trámite de importación.
Lote 53 TENSIÓMETRO DE PARED ADULTO PEDIÁTRICO (14 unidades): bienes para entrega inmediata.

El supervisor del contrato informa que el CAPS SUBA se encuentra en obra y que esta obra tiene fecha proyectada de entrega el día 09/08/2022, para lo cual se informará vía correo electrónico (wbohorquez@ultraschall.co), la disponibilidad para la entrega e instalación de los bienes adquiridos en este contrato.

Contacto para solicitudes:
correo: wbohorquez@ultraschall.co, cel. 3168968627

Documentos a entregar con los equipos (según aplique):

- Declaración de importación.
- Registro sanitario INVIMA o resolución de no requiere (según corresponda).
- Certificado CCAA vigente.
- Certificado FDA o CE (según aplique).
- Carta de garantía especificando incluyentes y excluyentes.
- Formato institucional guía de manejo básico (plastificado).
- Guía de limpieza y desinfección.
- Manuales de servicio y usuario en español.
- Cronograma de mantenimiento preventivo y calibración por equipo según recomendaciones del fabricante.
- Cronograma de capacitación y registro de capacitación (según se requiera).
- Protocolo y guía de mantenimiento preventivo.
- Formato de hoja de vida institucional.
- Reporte de instalación donde se evidencie el correcto funcionamiento del equipo.
- Certificado que el equipo no cuenta con alertas sanitarias nacionales o internacionales vigentes.
- Certificado de vida útil del equipo y disponibilidad de repuestos.
- Certificado de calibración y/o calificación (si aplica).

Placas: estas deben ser de tamaño proporcional al bien que identifican, siempre visible, legible y de difícil eliminación. La placa no se podrá arrancar manualmente y no debe dañar los bienes. Se exceptúa de la placa, los bienes fabricados en acero inoxidable, los cuales serán grabados en la estructura.

PARA LA GARANTIA Y MANTENIMIENTO
Serie_____ Modelo_____Marca_____
Número del contrato: _____
Número de teléfono 24 horas: _____
Nombre del Contratista:

Propiedad de la Subred Integrada De Servicios De Salud Norte E.S.E. - Secretaria Distrital de Salud de Bogotá D.C.

Sesiones de Capacitación: Realizar capacitación al personal asistencial, en el cuidado, uso adecuado, limpieza, y desinfección de los equipos, así como entregar la guía uso seguro, limpieza y desinfección del equipo. Al momento de la capacitación, el proveedor debe diligenciar la planilla de asistencia y acta de reunión donde se describen los temas tratados durante la capacitación, ya sea en formato institucional o del proveedor y entregar dicha información al ingeniero(a) encargado(a) de la unidad.
Realizar capacitación al personal técnico, en el soporte técnico, resolución de fallas, asistencia técnica en mantenimiento (preventivo y correctivo), test de chequeo, y calibración para los equipos que lo requieran.
NOTA: El contratista debe ajustarse a los horarios de la institución y realizar las capacitaciones para todos los turnos que maneja el servicio según se requiera y sea solicitado por el supervisor del contrato, el contratista debe entregar a cada participante certificado de capacitación.

Facturación: Para la facturación de los equipos adquiridos, estos deben ser entregados en el almacén de la unidad de servicios de salud con su factura correspondiente, en presencia del ingeniero biomédico de la sede para que se verifique el cumplimiento de las especificaciones técnicas bajo las cuales fue solicitado. Las facturas deben radicarse en las instalaciones de la USS CHAPINERO en la Dirección: Calle 66 No. 15-41, en la oficina de Ingeniería Biomédica ubicada en el sótano. Se debe tener en cuenta que las facturas deben radicarse antes del día 25 de cada mes. Con la factura se debe adjuntar: parafiscales, ingreso de elementos al almacén, acta y reporte de instalación y capacitaciones realizadas y demás documentos contemplados en cláusulas contractuales o solicitados por el supervisor del contrato.

NOTA: Si no se adjunta la información mencionada según corresponda, o no se radica en las fechas mencionadas no se podrá tramitar la factura y se reportará la devolución de la misma.

Cualquier información sobre el contrato, el proveedor puede comunicarse mediante correo electrónico al correo ingenieriabiomedica@subrednorte.gov.co con copia a biomedica03@subrednorte.gov.co

Siendo las 12:00m del día 09 de agosto de 2022 se da por terminada la reunión de acta de inicio del contrato No. 087-2022.

COMPROMISOS DE ESTA REUNIÓN	RESPONSABLE	FECHA
		DD/MM/AAAA

DECISIONES / CONCLUSIONES
Dar cumplimiento a las actividades y cláusulas del contrato 087-2022. Cumplir con todo lo ofertado en su propuesta.

FIRMAS DE LOS ASISTENTES - Este campo deberá diligenciarse cuando el acta se realiza en físico.

NOMBRE	FIRMA	CORREO ELECTRÓNICO
Tatiana Bohórquez	Tatiana B.	tbohorquez@ultrashall.co
Monica Ravelo A.		biomedrad03@subredsur.gov.co.
Roger Sotogerma		ingenieriabiomedica@subredsur.gov.co

ACLARACION

Bogotá, 8 de agosto de 2022

Señores

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

Referencia: **ACLARACION FIRMA ACTA DE INICIO 087-2022**

Yo, Fernando Huamanchumo Quiroz tal como aparece al pie de mi firma representante legal de ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS de acuerdo con el contrato No.087-2022 celebrado con la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E** y que para el día 9 de agosto del presente año se llevara a cabo firma del acta de inicio por parte de JUAN FRANCISCO SANTACRUZ identificado con C.E. 500082 representante legal suplente de la empresa, dado que, me encuentro fuera del país y no sera posible realizarla por medio de firma digital.

Por lo tanto, se aclara que el representante legal suplente JUAN FARNCISCO SANTACRUZ tiene toda la potestad para firmar dicho documento.

Cordialmente,

FERNANDO HUAMANCHUMO QUIROZ
C.E. 1068035
Representante legal
ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de julio de 2022 Hora: 11:11:36
Recibo No. AB22075363
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2207536344213

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ULTRA SCHALL DE COLOMBIA S A S
Nit: 900.414.376-6 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02066161
Fecha de matrícula: 16 de febrero de 2011
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 4 de abril de 2022

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 118 Bis N° 11 D - 51
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: fhuamanchumo@ultraschall.co
Teléfono comercial 1: 3779330
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 118 Bis N° 11 D - 51
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: fhuamanchumo@ultraschall.co
Teléfono para notificación 1: 3779330
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

gnature Not Verified
Constanza
del Pilar
Puentes
Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de julio de 2022 Hora: 11:11:36
Recibo No. AB22075363
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2207536344213

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 11 de enero de 2011 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 2011, con el No. 01453430 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ULTRA SCHALL DE COLOMBIA S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto principal la realización de cualquier acto lícito de comercio tanto en Colombia o en el extranjero y, en forma especial las siguientes actividades principales más no limitativas: 1. La importación, exportación, compra y venta por cuenta propia o ajena de equipos biomédicos especializados, laboratorio clínico e investigación científica, consultorio, imágenes diagnosticas, sala de cirugía, hospitalización, mobiliario hospitalario, centrales de esterilización, ayudas técnicas, odontología, terapia física, terapia respiratoria, instrumental quirúrgico, optometría, audiología, red de gases medicinales y equipos industriales en general, entre otras especialidades. 2. La importación, exportación, compra y venta por cuenta propia o ajena, de equipos médicos, de laboratorio e investigación científica, para su comercialización. 3. Arrendamiento, calibración, mantenimiento y reparación de equipos biomédicos especializados, laboratorio clínico e investigación científica, consultorio, imágenes diagnosticas, sala de cirugía, hospitalización, mobiliario hospitalario, centrales de esterilización, ayudas técnicas, odontología, terapia física, terapia respiratoria, instrumental quirúrgico, optometría, audiología, red de gases medicinales y equipos industriales en general, entre otras especialidades. 4. La representación de empresas nacionales o extranjeras para comercializar y distribuir sus productos o sus marcas. 5. El desarrollo de negocios de finca raíz en cualquiera de sus formas o modalidades, bien sea comprando, construyendo administrando o agenciando cualesquiera inmuebles y/o proyectos, para

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de julio de 2022 Hora: 11:11:36
Recibo No. AB22075363
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2207536344213

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

usos comerciales, habitacionales, industriales o similares. En desarrollo de la empresa, podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como: 1) Adquirir, usufructuar, gravar, limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable, celebrar operaciones de crédito, tomar dinero en mutuo con o sin intereses y darlos con ellos y con la debida garantía, emitir bonos. 2) Celebrar contratos de cambio en sus diversas manifestaciones y en general negociar, o endosar letras, cheques, pagarés, giros, o títulos valores de crédito o aceptarlos en pago, suscribir acciones o cuotas en otras compañías, 3) Operar en toda clase de establecimientos vigilados por la superintendencia financiera colombiana, así como en la banca internacional e intermediarios financieros que permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa. 4) Abrir, ceder y cancelar cuentas corrientes, de ahorro y capitalización, depósitos rentables y de garantía, así como comprometer, aceptar y girar valores y divisas nacionales y/o extranjeras si así lo exigiere el tipo de transacción dentro de los parámetros legales. 5) Celebrar contratos de representación, mandato, colaboración empresarial, agencia comercial, cuentas en participación, sociedades de hecho, comerciales (constituyendo empresas, adquiriendo cuotas o acciones), uniones temporales, consorcios y demás que impliquen asociación mercantil y que permitan o coadyuven el desarrollo del objeto social de la compañía. 6) Celebrar contratos de franquicias y/o representación de casas nacionales y/o extranjeras cuyos objetos sociales sean o no similares, afines o complementarios con la sociedad. 7) Transigir, desistir y apelar decisiones judiciales administrativas y/o arbitrales en las actividades en que la sociedad tenga intereses frente a terceros o a sus asociados mismos o a sus administradores, dentro y fuera del país. 8) Explotar marcas, nombres comerciales, diseños industriales, secretos industriales, patentes de invenciones, conceder licencias, cualquier otro bien incorporal o derechos de propiedad industrial o intelectual, siempre que sean afines con el objeto principal. 9) Participar en licitaciones, contrataciones, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, así como celebrar contratos toda clase de negocios y de operaciones necesarias para el normal desarrollo de las actividades que constituyen el objeto social.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de julio de 2022 Hora: 11:11:36
Recibo No. AB22075363
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2207536344213

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $3.460.000.000,00
No. de acciones	: 3.460,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $3.460.000.000,00
No. de acciones	: 3.460,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $3.460.000.000,00
No. de acciones	: 3.460,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal es el Gerente, quien será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales, ocasionales o accidentales por el subgerente, con las mismas facultades de aquel. Los representantes legales tendrán administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la asamblea general de accionistas (o por decisión del accionista único).

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En desarrollo de lo contemplado en los artículos 99 y 196 del código de comercio, son funciones y facultades del representante legal, tanto principal como suplente, esto es, gerente como subgerente, las propias de su cargo y en especial las siguientes: 1) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y

inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2020 con el No. 02565058 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Fernando Huamanchumo Quiroz	C.E. No. 000000001088035

Por Acta No. 22 del 14 de mayo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2021 con el No. 02708113 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Juan Francisco Santa Cruz Lavado	C.E. No. 000000000500082

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 14 del 30 de marzo de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2017 con el No. 02218892 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Myriam Andrea Piraquive Lopez	C.C. No. 000000052440927 T.P. No. 98831-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 002 del 3 de diciembre de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01731635 del 17 de mayo de 2013 del Libro IX
Acta No. 05 del 20 de noviembre de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01789540 del 13 de diciembre de 2013 del Libro IX
Acta No. 06 del 16 de diciembre de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01798258 del 17 de enero de 2014 del Libro IX
Acta No. 12 del 28 de diciembre de	02069512 del 8 de marzo de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de julio de 2022 Hora: 11:11:36
Recibo No. AB22075363
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2207536344213

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

administrativas, funcionarios, personas jurídicas o naturales, etc., 2) Ejecutar las disposiciones tanto de la asamblea general de accionistas como de la junta directiva de la sociedad; 3) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social, de conformidad con los parámetros establecidos en el parágrafo del presente artículo. 4) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que el mismo goza, 5) Presentar a la asamblea general de accionistas y a la junta directiva, los informes que sobre su gestión y la de la sociedad sean requeridos; 6) Presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 del código de comercio, 7) designar, promover y remover el personal de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc., 8) Convocar a la asamblea general de accionistas y a la junta directiva a reuniones de cualquier carácter, 9) Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad; 10) Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea de accionistas y/o de la junta directiva respecto de las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. Parágrafo: El representante legal está facultado para ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de lo previsto en las leyes y en estos estatutos, de conformidad con los siguientes parámetros: 1) Giro y emisión de cheques, para celebración de actos y contratos relacionados con el giro ordinario de los negocios de la sociedad, de conformidad con su objeto social, sin límites. 2) Pagos y transferencias, tanto de origen administrativo como comercial, mediante el mecanismo de banca electrónica, sin límites. 3) Realizar contrataciones con entidades públicas y/o privadas a nivel nacional e internacional por cualquier cuantía y realizar pagos, transferencias mediante emisión de giros, cheques, banca electrónica para celebración de compras de productos y/o materias primas para el desarrollo del objeto social de la compañía y cumplimiento de contratos por cualquier cuantía.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 21 del 6 de enero de 2020, de Asamblea de Accionistas,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de julio de 2022 Hora: 11:11:36
Recibo No. AB22075363
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2207536344213

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2015 de la Asamblea de Accionistas	2016 del Libro IX
Acta No. 15 del 28 de diciembre de	02313480 del 21 de marzo de
2017 de la Asamblea de Accionistas	2018 del Libro IX
Acta No. 18 del 17 de diciembre de	02440794 del 28 de marzo de
2018 de la Asamblea de Accionistas	2019 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4659

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 7.032.101.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de julio de 2022 Hora: 11:11:36
Recibo No. AB22075363
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2207536344213

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

período - CIIU : 4659

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 26 de mayo de 2011. Fecha de envío de información a Planeación : 27 de mayo de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de julio de 2022 Hora: 11:11:36
Recibo No. AB22075363
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2207536344213

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



COL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Cédula de Extranjería

MIGRANTE No. 500082

500082



APELLIDOS: SANTA CRUZ LAVADO

NOMBRES: JUAN FRANCISCO

NACIONALIDAD: PER

FECHA DE NACIMIENTO: 1951/04/06

SEXO: M RH: A+

F. EXPEDICIÓN: 2021/03/11

VENCE: 2021/12/04



FIRMA

INDICE DERECHO

P475976

El titular de este documento debe notificar a MIGRACIÓN COLOMBIA cualquier cambio en la condición o información migratoria.
The holder of this document must notify MIGRACIÓN COLOMBIA any change of information or inmigration status.

www.migracioncolombia.gov.co

Director Migración Colombia
Juan Francisco Espinosa P.

I<COL500082<<<1<<<<<<<<<<<<<<<
5104062M2112046PER<<<<<<<<<<<6
SANTA<CRUZ<LAVADO<<JUAN<FRANCI

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 12 de agosto de 2022, a las 11:41:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CE
No. Identificación	500082
Código de Verificación	500082220812114111

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/08/2022 12:55:04 p. m. para **la Cedula de Extranjeria** Nº. **500082**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **39191318** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:43:29 AM horas del 12/08/2022, el ciudadano extranjero con:
Cédula de Extranjería N° **500082**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Los resultados de esta consulta solo corresponden a antecedentes judiciales dentro del territorio nacional de Colombia.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

GUARDIANES
de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 7165705

Bogotá D.C., 12 de Agosto de 2022 - 11:40 am

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **SINREGISTRO SINREGISTRO SINREGISTRO**, quien se identifica con la CÉDULA DE EXTRANJERÍA No.: **QUINIENTOS MIL OCHENTA Y DOS** de sinRegistro

500082

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica